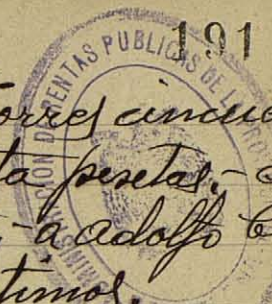


En Cornellá de Llobregat a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, don Juan Laura Borda, don Bartolomé Rufas Fuster, don Amado Virel Sab, don Florencio Clavero Soldevila y don Manuel Martín Fernández, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad. Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a G. Balaguer setenta y cinco pesetas, - a Ramón Bauca ochenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, - a la Pastelería "La Aboda" mil doscientas pesetas, - a Ramón Pallarés una de veintidós pesetas y otra de noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos, - a Guillermo Guiniger ciento setenta y cinco pesetas, - a Jaime Bernas noventa y siete pesetas, - a Boyer Hermanos y Compañía ciento noventa y cinco pesetas cuarenta céntimos, - a Sociedad General de Aguas de Barcelona treinta y tres pesetas cincuenta céntimos, - a Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat once pesetas cincuenta céntimos.

Ampliar el acuerdo adoptado en veintisiete de Mayo último, relativo a la concesión de una gratificación al personal de este Ayuntamiento, en el sentido de que se otorguen como complemento de aquella, las cantidades siguientes: a Román Lisboná Pequerul setenta y cinco pesetas, - a Julián Fernández Blanco cincuenta pesetas, - a Manuel Ramón Revuelto cincuenta pesetas, - a Francisco José Acías cincuenta pesetas, - a Pedro Molina García



cincuenta pesetas. - a Francisco Badia Torres cincuenta pesetas. - a Jaime Vidal Puig cincuenta pesetas. - a Juan Casas Serra setenta y cinco pesetas. - a Adolfo Plo tas Ribas quince pesetas veinticinco céntimos.

Se examina y aprueba la liquidación del Presupuesto de mil novecientos noventa y uno, presentada por Intervención, que arroja los siguientes resultados:

Créditos autorizados

Ingresos	Presupuesto ordinario de 1911	654.484'33	
	Resultas	172.311'14	826.795'47
Gastos	Presupuesto ordinario de 1911	654.484'33	
	Resultas	104.688'87	759.173'20
	Superávit		67.622'27

Movimiento de fondos

Ingresos del presupuesto refundido	637.043'43	637.043'43
Gastos del presupuesto refundido	595.755'57	595.755'57
Existencia en 31 de Diciembre de 1911		41.287'86

Liquidación

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	135.643'72	135.643'72
Del presupuesto refundido. Superávit	67.622'27	
Excesos de ingresos sobre el presupuesto	37.247'06	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	34.653'16	139.522'49
Superávit		3.878'77

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre de 1911	126.764'47	128.764'47
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	91.355'38	
Existencia en dicha fecha que pasa al presupuesto de 1912	41.287'86	132.643'24
Diferencia igual a la anterior		3.878'77

Asimismo, se aprobaban los créditos de Ingresos no liquidados, de un importe de ciento treinta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesetas setenta y dos céntimos, entre los cuales figuraban anulados en su totalidad los correspondientes al arbitrio sobre perros, arbitrio sobre fincas urbanizadas sin aceras, Contribuciones por mejoras urbanas, limpieza y conservación del alcantarillado, inspección de edificios y reformas, etc, Dere-

chos de estancia de ganado en el obatadero, Vallas,
puntales, andamios, toldos, etc, y carnes frescas y
salaadas.

Vista la instancia presentada por don Francisco
alibé Dalmau, vecino de esta localidad, de profesión
carnicero, en la que solicita se le conceda un cu-
po para la matanza de carne de cordero y porci-
na además del cupo que tiene de ternera, se acuer-
da quede pendiente de resolución la citada ins-
tancia por estar sancionado el citado industrial
por la Fiscalía Provincial de Taras.

Se acuerda aprobar los siguientes permisos de
obras: a don José Sala Teixido permiso para cons-
truir una pared de cerca en la calle de Fivaller
en sus de diecisiete metros cincuenta centímetros
y once metros respectivamente. - a don Francisco Pu-
jals Salomó, permiso para construir un cubierto de
veinte metros cuadrados en la carretera de Esplu-
gas y calle Mariné.

Vista la instancia presentada por don José Norte,
vecino de esta localidad, con domicilio en la calle
de Buenvecino número siete, solicitando permisi-
so para celebrar unos bailes en los días de verbena,
se acuerda concederle el solicitado permiso sola-
mente en los días de las verbenas tradicionales siem-
pre que se celebren con la moralidad debida.

Vista la instancia presentada por don Eleute-
rio Cortijo Ruiz, en la que solicita permiso para
celebrar en la vía pública, baile en los días de la
verbenas de San Juan, de San Pedro y de San Jaime,
se acuerda concederle el permiso solicitado, siempre
que se celebren con la debida moralidad.

Vista la instancia recibida, de la Delegación Local
Judicial solicitando una subvención para la obra
de Educación y Descanso, se acuerda tener en cuen-



ta dicha petición al confeccionarse el próximo presupuesto municipal, por no existir en el presente, consignación adecuada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma de orden de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. ~~ruelles~~ Juan ~~ruelles~~

Martín Martín

Basilio Rufas

~~Alfons~~

Juan

Juan

En Cornellá de Llobregat a primero de Julio de mil novecientos veintea y dos, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Cajas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don Basilio Rufas Juster, don Amado Vies Pal, y don Florencio Mercos Soldevila, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Plácido Flor de Lis Genique.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder a don Conrado Morella Sabat permiso para ocupar los puestos fijos números trece y catorce del interior de la Plaza Mercados de esta población, con carácter provisional para dedicarse a la venta de frutas y verduras.

Denegar la instancia suscrita por dona Rosa